



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

**SENAIN**  
SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Av. Amazonas y Juan José de  
Villalengua (Esq.) Edif. IAEN

PBX (593-2) 2460-140

Fax (593-2) 2460-140

Oficio SENAIN-DAJ-2010-008  
D.M de Quito, 7 de mayo de 2010

Doctor  
Jorge Luis González Tamayo  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP**  
Presente.-

<b>INCOP</b> RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
INSTITUCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	
FECHA	07 MAYO 2010 16:19 HORA
FIRMA:	<i>[Firma]</i>

De mi consideración:

En mi calidad de Delegada del Secretario Nacional de Inteligencia, mediante Resolución No. SENAIN-015-2010 de fecha 14 de abril del 2010, adjunto original de la Resolución No. SENAIN-024-2010 de fecha 7 de mayo del 2010, en la cual se resuelve aprobar los pliegos del Procedimiento de Régimen Especial No. SENAIN-RESP-2010-002 para la Adquisición, Implementación y Capacitación de Software de investigación i2, en razón de lo anotado pongo a su conocimiento y me permito solicitar que la misma sea publicada en el Portal [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec) conforme a lo dispuesto en el Artículo 1 de la Resolución INCOP No. 027-09.

Por la atención recibida al presente, suscribo.

Atentamente;

**Jenifer Nájera P.**  
**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA**  
**DELEGADA DEL SECRETARIO NACIONAL DE INTELIGENCIA**

Adj: Resolución No. SENAIN-015-2010 y Resolución No. SENAIN-021-2010





## RESOLUCIÓN No. SENAIN-024-2010

**Jenifer Nájera P.**  
**DELEGADA DEL SECRETARIO NACIONAL DE INTELIGENCIA**

### CONSIDERANDO

- Que, conforme a la Resolución No. SENAIN-015-2010 de 14 de abril del 2010, el Secretario Nacional de Inteligencia resuelve delegar a la Directora de Asesoría Jurídica la aprobación de los pliegos de contratación y la suscripción de la documentación que sea necesaria dentro de los procesos de contratación que se lleven a cabo dentro de la Entidad, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General
- Que, el presente proceso se llevará a cabo mediante el procedimiento de Régimen Especial para la adquisición de bienes únicos en el mercado que implica la mejora de tecnologías ya existente dentro de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Que, acorde a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento General a la LOSNCP se observará el mismo procedimiento previsto en el artículo 94 del Reglamento *Ibidem*
- Que, mediante memorando No. 2010-05-SENAIN-CA de 7 de mayo del 2010, el Coordinador de Inteligencia de la SENAIN solicita la aprobación e inicio del proceso para la Adquisición, Implementación y Capacitación de Software de Investigación i2, para lo cual adjunta los términos de referencia elaborados por la misma Coordinación.

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 22 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y la Resolución No. SENAIN-015-2010

### RESUELVE:

- Art. 1.-** Aprobar los pliegos para el proceso de contratación para la "Adquisición, Implementación y Capacitación de Software de Investigación i2", el mismo que se realizarán mediante el procedimiento establecido en el artículo 94 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública conforme a lo que se dispone en el artículo 95 del Reglamento *Ibidem*, a fin de que se contrate con la Empresa AVP SISTEMAS S.A, cuyo Representante Legal es Aldo Xavier Verni Aguirre. El presupuesto referencial para la presente contratación es de Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Seis Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 55/100 (US. \$ 69.806,55), valor que no incluye el doce (12%) por ciento del IVA, el cual será cancelado con cargo a la partida presupuestaria No: 840107 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos" y con un plazo de entrega de Ciento Veinte (120) Días Calendario contados a partir del día siguiente de la entrega del anticipo. La fecha límite de



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

**SENAIN**  
SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Av. Amazonas y Juan José de  
Villalengua (Esq.) Edif. IAEN

PBX (593-2) 2460-140  
Fax (593-2) 2460-140

entrega de la oferta por parte de la Empresa AVP Sistemas S.A., será el día martes de 11 de mayo del 2010, a las 15h00 en las oficinas de la Secretaría Nacional de Inteligencia.

**Art. 2.-** Disponer el inicio del proceso de Contratación Especial establecido en el art. 94 del Reglamento General a la LOSNCP conforme a lo dispuesto en el art. 95 del mismo Reglamento, para la "Adquisición, Implementación y Capacitación de Software de Investigación i2"

**Art. 3.-** Disponer que esta resolución sea publicada en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) y sea puesta en conocimiento del Instituto Nacional de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 7 días del mes de mayo del 2010.

Ab. Jennifer Nájera P.

**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA  
DELEGADA DEL SECRETARIO NACIONAL DE INTELIGENCIA**



## SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

RESOLUCION No. SENAIN-015-2010

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión".

Que, el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, artículo 55 "Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto. La delegación será publicada en el Registro Oficial".

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 22 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Delegar a la Directora de Asesoría Jurídica, Jenifer Nájera la aprobación de los pliegos de contrataciones que se lleven a cabo de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento.

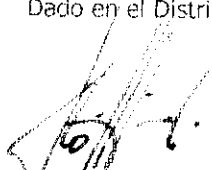
**Art. 2.-** La Directora de Asesoría Jurídica en uso de la delegación conferida suscribirá la documentación que sea necesaria dentro de los procesos de contratación que se lleven a cabo.


**Art. 3.-** La Directora de Asesoría Jurídica responderá personalmente por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones delegadas y observarán para este efecto, las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

**Art. 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese. -

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de abril de 2010

  
Francisco Jijón Calderón  
Secretario Nacional de Inteligencia



Jnp.

